



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-HUC-2011

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO DE BIENES MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO (MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, MAXILOFACIAL) PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es el suministro de Material Médico Quirúrgico (Osteosíntesis y Maxilofacial) para la atención integral en salud de los usuarios de la ESE Hospital Universitario del Caribe; de conformidad con la relación de materiales que se define como anexo 1 del presente término de referencia.

Parágrafo: El Hospital podrá incluir nuevos materiales de Osteosíntesis y Maxilofacial en el contrato de suministro que se celebre y que no hayan sido contemplados en el anexo 1, cuando se presenten cuadros clínicos que atendiendo al gran volumen de patologías, no hubieren sido incluidos en el análisis técnico realizado para proyectar el anexo que soporta esta convocatoria.

1.2. REGIMEN ECONÓMICO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Corresponde a la modalidad de pago por el suministro efectivo de materiales de Osteosíntesis y Maxilofacial. El presupuesto oficial establecido para esta contratación es la suma de **MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/C (\$1.900.000.000)** los cuales serán financiados con recursos del presupuesto del Hospital Vigencia fiscal 2011, y conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 0254 de Febrero 26 de 2011 que se ha expedido para el efecto.

Para la forma de pago el proponente debe establecer los descuentos a aplicar por pago dentro de los treinta, sesenta, noventa y ciento veinte días, siguientes a la presentación de la factura, previa verificación de los requerimientos de materiales de Osteosíntesis y Maxilofacial que haga y reciba el Hospital a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

1.3 RÉGIMEN JURÍDICO

El proceso de selección y el contrato que se llegare a suscribir se regirán por las siguientes normas.

- Principios de la Constitución Política de Colombia.
- Ley 100 de 1993, artículo 195 numeral 6.
- Acuerdo 005 de 2006 – Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital Universitario del Caribe

Zaragocilla, Edificio Hospital Universitario del Caribe N. 29 N. 50-50 Tel 6726017 - 6726016



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-HUC-2011

- Normas aplicables del Código de Comercio y Código Civil.
- Las demás normas aplicables para la naturaleza del objeto a contratar.
- Ley 80 de 1993 en cuanto a las cláusulas excepcionales.

1.4 PLAZO DE PRESENTACION DE PROPUESTA

El término para presentar las propuestas será el que se defina en el cronograma establecido en este documento como rector del proceso, en el que se detallará el día y la hora para el efecto.

La invitación a participar en el proceso se realizará a través de la publicación de un aviso de prensa en un periódico de amplia circulación nacional y se publicará en la página Web del Hospital Universitario del Caribe (www.hucaribe.gov.co).

1.5. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA No 004 –HUC-2011	
AVISO DE PRENSA E INVITACION DE ACOMPAÑAMIENTO CONTROL SOCIAL	26 de febrero de 2011
PUBLICACIÓN EN PAGINA Web DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	28 de febrero de 2011
CONSULTA Y RETIRO DE TERMINOS DE REFERENCIA	Desde el día 28 de febrero de 2011 hasta las 3:00 P.M del día 03 de marzo de 2011.
FECHA LIMITE DE ACLARACIONES Y MODIFICACIONES	04 de marzo 2011 hasta las 5:00 P.M.
ENTREGA DE PROPUESTAS	09 de Marzo de 2011 hasta las 04:00.P.M.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-HUC-2011

EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	Desde el 10 de marzo de 2011 hasta el 14 del mismo mes y año.
TRASLADO DE EVALUACION	14 de marzo de 2011
ADJUDICACION DEL CONTRATO	15 de marzo de 2011
FIRMA Y LEGALIZACION DEL CONTRATO	16 de marzo de 2011
INICIO DEL CONTRATO	17 de marzo de 2011

1.6. INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Para efectos del control social se invita y convoca a las veedurías ciudadanas al presente proceso de selección y al contrato resultante. La información y documentación pertinente se podrá obtener en la Oficina Jurídica del Hospital.

1.7. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso, se dirigirá al Gerente, y se deberá radicar directamente ante la Gerencia con copia a la Oficina Asesora Jurídica del HOSPITAL en la sede ubicada en el barrio de Zaragocilla, calle 29 No 50-50, en la ciudad de Cartagena.

El HOSPITAL, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los participantes.

No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra dependencia de la Entidad o cualquier otra dirección de correo diferente a la señalada con antelación, salvo que sea absolutamente necesario para garantizar el principio de transparencia.

CAPÍTULO II

2. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Zaragocilla, Edificio Hospital Universitario del Caribe N. 29 N. 50-50 Tel 6726017 - 6726016



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-HUC-2011

2.1. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Los documentos que forman parte de esta solicitud de oferta son:

Los Términos de Referencia y sus anexos.

La propuesta técnica y económica.

Las normas técnicas, comerciales y civiles vigentes que rijan las materias y las demás normas de servicio de salud aplicables a esta materia específica.

2.2. DERECHO A PRESENTAR PROPUESTA Y A SER EVALUADO.

2.2.1. CALIDADES DE LOS PARTICIPANTES: Podrán invitarse y participar las personas naturales y personas jurídicas, incluidas consorcios y uniones temporales, siempre y cuando no se encuentren en situación de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución o la Ley, y además, tengan capacidad legal para contratar de acuerdo con las normas vigentes.

Para participar en el presente proceso, cada proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado:

2.2.2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El oferente deberá ser legalmente capaz y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la ley. Aquellas propuestas que no cumplan con lo establecido en este numeral o en las cuales no figuren los documentos a que se refiere este serán rechazadas y no podrán ser evaluadas.

2.2.3. PERSONAS JURIDICAS: Tratándose de personas jurídicas que oferten directamente, deberán haberse constituido con una anterioridad no menor a dos (2) años a la fecha de inicio de la presente convocatoria, y su término de duración debe ser por lo menos igual al plazo del contrato y un (1) año más; como también cuando se trate de persona natural deberá acreditar que ejerce esta actividad mercantil con una anterioridad no menor de dos años.

2.2.4 ADQUISICIÓN DE COPIAS DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las copias de los términos de referencia de la presente convocatoria se podrán obtener presentando solicitud escrita dirigida a la Gerencia del convocante, quien para la entrega de los mismos solo exigirá el valor de dichas copias.

Los términos de referencia deben retirarse en la Secretaría de la Gerencia, donde podrá de igual manera consultarse y se les informara de que manera los pueden observar en Internet, en la pagina www.hucaribe.gov.co.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-HUC-2011

Nota: Para efectos de consulta sobre el término de referencia se deberá tener en cuenta el siguiente horario: de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.; y el viernes, de 8:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

CAPÍTULO III

3. PREPARACIÓN DE LA OFERTA

3.1. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR

En la presente convocatoria podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras cuyo objeto social les permita la prestación de servicios de la naturaleza que se contrata y tenga la experiencia que se exige en estos términos de referencia.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, todas las personas naturales o jurídicas deberán acreditar experiencia en contratos en los que se hayan adelantado actividades similares a las que se pretenden contratar.

Las personas naturales y jurídicas deberán acreditar su constitución con el Certificado de Existencia y Representación legal al igual que su inscripción en el registro único de proponentes. La expedición de estos documentos no puede ser superior a treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria.

Los requisitos que deben reunir son los siguientes:

3.1.1. Tener capacidad legal para contratar conforme a las normas legales (art.6 de la Ley 80 de 1993).

3.1.2. No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad según lo señalado por el artículo 127 de la Constitución Política y el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, que se entenderá declarado por el proponente bajo juramento con la firma de la carta de presentación de la propuesta y con la firma del contrato.

3.1.3. Cuando el proponente sea una persona jurídica nacional o extranjera, su duración no deberá ser inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre de esta convocatoria.

3.1.4. Estar debidamente facultado o autorizado para presentar la oferta y celebrar contrato, tratándose de personas jurídicas y en caso de sociedades, mediante documento otorgado por órgano competente de la sociedad.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-HUC-2011

3.1.5. No tener antecedentes penales, disciplinarios y encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. Que los inhabilite para participar y celebrar el contrato que resulte del proceso.

3.1.6. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales se deberán acreditar los siguientes requisitos:

3.1.7. Cumplir individualmente con todos y cada uno de los requisitos exigidos en los presente términos de referencia.

3.1.8. Haber sido conformados antes del cierre de la convocatoria y que el término de duración en caso que sus integrantes sean personas jurídicas, no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.

3.1.9. Indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y en este último caso, señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Hospital de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

3.1.10. Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y deberán designar la persona que para todos los efectos los representará, acompañado del documento que lo constituya como tal, con la firma autorizada de cada uno de sus integrantes.

Las personas jurídicas Nacionales y Extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que la Ley establece.

No podrán presentar propuestas las sociedades que tengan por si o a través de sus socios participación en otra sociedad que simultáneamente presente propuesta separada - Art. 80. Numeral 1º. Literal g y h Ley 80 de 1.993.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-HUC-2011

Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto.

Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, señalarán las reglas básicas que regulan sus relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos; para la Unión Temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será Solidaria. En las Uniones Temporales las sanciones por incumplimiento, serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los que la integran en los términos del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Se designará un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.

Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización escrita del Departamento de Bolívar. En caso de aceptarse la cesión por parte del Hospital el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos Términos de referencias y anexar la documentación exigida. Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y alguna o algunas de las reproducciones o copias, prevalecerá el texto del original.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Documentos confidenciales. Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considera que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter de confidencial de la misma, y que se cite la norma en que se apoya dicha confidencialidad, y se entregue en sobre separado indicando resaltando en el exterior la confidencialidad.

Cuando se obre en ejercicio de poder especial, es necesario que en el mismo se exprese concretamente que se otorga la facultad de participar en la convocatoria, suscribir el contrato o contratos que de ella se deriven, para su ejecución, representación judicial y extrajudicial, por lo



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-HUC-2011

menos por el término del contrato y un (1) año más.

En el presente proceso de selección, podrán participar en forma independiente, en consorcio o en unión temporal, las personas naturales o jurídicas acreditadas, cuyo objeto social sea igual al objeto de la presente convocatoria.

3.2 FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en los términos de referencia y deberá:

3.2.1. Presentarse por escrito a máquina o medio impreso, anexándola obligatoriamente en medio magnético (CD), junto con los documentos que la acompañan, en original y una (1) copia que deberán contener los mismos documentos del mismo tenor, debidamente foliadas, empastadas o argolladas, en sobres separados, cerrados y sellados, indicando cuál es el original y cuál es la copia, marcados exteriormente con el nombre del proponente, dentro del término de presentación de la propuesta.

3.2.2. Tanto el original como la copia deberá estar foliadas en orden consecutivo y contener un índice de la información presentada. La propuesta deberá incluir los documentos solicitados y cumplir con las instrucciones contenidas en estos términos de referencia. La propuesta no podrá tener enmendaduras. En caso de disparidad entre el original y las copias de las propuestas, sólo tendrá validez lo que conste en el original.

3.2.3 Las personas naturales deberán presentar las propuestas en su propio nombre y no a la del establecimiento del cual son propietarios, y ser entregadas a la Gerencia del ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, dentro del término de presentación de la propuesta.

3.2.4. Presentada la oferta esta es irrevocable y por lo tanto el participante no podrá retirarla, modificarla, adicionar o condicionar sus efectos. La ESE no considerará aquellas ofertas que omitieren el objeto.

3.2.5 La propuesta debe contener la información que se requiere en los presentes términos de referencia, de una manera clara, precisa, sin errores aritméticos, sin tachones ni enmendaduras.

3.2.6. NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO, NI FAX, COMO TAMPOCO PRESENTADAS FUERA DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN ESTOS TERMINOS, NI EN LUGAR DIFERENTE AL SEÑALADO EN LOS MISMOS. Y SERAN PRESENTADAS PERSONALMENTE POR EL PROPONENTE O POR PERSONA DISTINTA A ESTE CON PODER ESPECIAL PARA EL EFECTO.

Zaragocilla, Edificio Hospital Universitario del Caribe N. 29 N. 50-50 Tel 6726017 - 6726016



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-HUC-2011

3.3. LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS:

3.3.1. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA:

Cada proponente deberá anexar los siguientes documentos que serán sujetos de verificación jurídica (esenciales e insubsanables):

a) Carta de presentación de la propuesta

El proponente presentará diligenciado el Anexo No. 1 del presente término de referencia, que deberá ser suscrito por el representante legal debidamente facultado para ello, indicando su nombre y cedula de ciudadanía.

b) Certificado de existencia y representación legal y verificación de capacidad jurídica

La persona natural o jurídica que pretenda participar en el presente proceso, deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre de la Convocatoria, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del gerente. Si la firma es una sociedad anónima cuyas acciones no están inscritas en la Bolsa de Valores, deberá adjuntarse copia del registro de socios; en caso contrario, deberá presentarse el documento idóneo que acredite dicha inscripción ante el ente mencionado.

Adicionalmente deberá presentar carta de autorización de la junta directiva al gerente, cuando el valor de la propuesta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad, tanto para presentar la propuesta como para suscribir el contrato.

La existencia de la persona jurídica deberá ser al menos, igual al término del contrato y un año más.

El objeto social de cada uno de los participantes debe permitir la ejecución del objeto que se pretende contratar, y la potestad de firmar el contrato respectivo.

c) Documento cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2.002.

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente cuando sea una persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por su Representante legal si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-HUC-2011

d) Certificación de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales

El oferente deberá aportar los siguientes certificados:

- Certificado de Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la Nación, para el caso del representante legal y la respectiva firma del proponente.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, para el caso del representante legal y de la persona jurídica.
- Certificado antecedentes penales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad del Representante Legal de la empresa proponente.

e) Garantía de seriedad de la propuesta.

La oferta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, la cual contendrá la siguiente información:

Asegurado / Beneficiario:	E.S.E Hospital Universitario del Caribe
Cuantía:	10% del valor de la propuesta, incluido impuestos y costos directos o indirectos que se causen.
Vigencia:	90 días calendarios contados a partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección.

El proponente **deberá** tener en cuenta los siguientes requisitos adicionales: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales.

Deberá además, anexarse el recibo de pago original de la prima de la póliza de seguro que se presente para garantizar la seriedad de la oferta.

El Hospital hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

Zaragocilla, Edificio Hospital Universitario del Caribe N. 29 N. 50-50 Tel 6726017 - 6726016



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-HUC-2011

- Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- La garantía de seriedad de las ofertas no aceptadas serán devueltas, si son solicitadas por escrito al Hospital, una vez haya sido perfeccionado el contrato por el oferente favorecido.

f) Registro único tributario

De acuerdo a lo contemplado en la ley 863 de 2003 los oferentes deberán aportar copia del Registro Único tributario (RUT)

NOTA: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

g) Carta de conformación de consorcios o uniones temporales.

Se diligenciará de acuerdo con los modelos suministrados en los anexos del presente término de referencia, sólo cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, teniendo en cuenta lo siguiente:

En caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Hospital.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; deberán designar a un representante del Consorcio o Unión Temporal.

Quienes se presenten bajo cualquiera de las figuras descritas en este literal, deberán aportar todos los requisitos de verificación por cada uno de sus integrantes.

NOTA: La verificación de la documentación jurídica, habilita a los proponentes participantes a seguir dentro del proceso contractual, cuando todo lo solicitado se ajusta a la normatividad legal vigente y a lo exigido en este pliego de condiciones

3.3.2 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-HUC-2011

El proponente deberá integrar todos los documentos que se refieran en este término de referencia a la acreditación de aspectos técnicos, tales como experiencia, registro INVIMA, y otros que se relacionen con este ítem, documentos que en todo caso serán identificados como técnicos al momento de su señalamiento.

3.3.2.1. CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA

a) Experiencia específica del proponente.

El proponente deberá acreditar en la propuesta haber suscrito y ejecutado durante los últimos tres (3) años contados a partir del cierre de la presente convocatoria, contratos cuyo objeto se refieran al suministro de materiales de osteosíntesis a Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud de III nivel de complejidad, para el desarrollo de su actividad quirúrgica.

Para ello, presentará hasta 3 certificaciones que cumplan mínimo con las siguientes especificaciones: Que se relacione el nombre de la empresa o entidad, fecha de inicio y fecha de terminación, objeto del contrato, la descripción de los 20 materiales de mayor rotación que suministraron durante la ejecución con el fin de definir si se trata de suministro de materiales para la atención de cirugías de tercer nivel de complejidad; valor del contrato, nombre completo y firma del funcionario de la empresa contratante quien la expide, cargo y número telefónico.

De no acreditarse el suministro de materiales en el nivel de complejidad señalado (III nivel), se declarará inhábil la propuesta.

La sumatoria del monto de los contratos debe ser superior al 100% del presupuesto oficial de esta convocatoria pública. Sólo serán aceptadas certificaciones con calificación de servicio excelente calidad o buena calidad.

En el evento que un proponente haya suscrito un contrato con una vigencia superior a tres (3) años que se encuentre en ejecución, podrá anexar la certificación de experiencia, siempre y cuando en la misma se demuestre que ha ejecutado el contrato mínimo el 70% y la entidad o empresa contratante certifique además los requisitos exigidos en el párrafo anterior. En estos casos para la evaluación se tendrá en cuenta el porcentaje de lo ejecutado.

El Hospital, podrá solicitar durante la evaluación y antes de la adjudicación, copias y aclaraciones de las certificaciones presentadas.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-HUC-2011

En el evento en que las certificaciones que se anexen a la propuesta no hayan sido expedidas conforme a lo exigido en este pliego de condiciones, se debe anexar copia de las solicitudes presentadas a cada entidad o empresa con el respectivo recibo.

Para las certificaciones presentadas por consorcio o unión temporal, el valor de las mismas será tenido en cuenta independiente del porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal.

b) Relación de multas o incumplimientos contractuales.

El oferente deberá anexar a su propuesta una certificación suscrita por su Representante Legal, en la que indique la información relativa a las multas y declaraciones de incumplimiento que les hayan sido aplicadas y se hallen en firme, por parte de las entidades oficiales y privadas, nacionales o extranjeras, durante los últimos 5 años, contados hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria. Así mismo, en caso de no haber sido multados ni de haberse declarado el incumplimiento.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

- c) **Carta de compromiso.** El oferente deberá presentar una carta compromiso donde garantice que una vez adjudicado el contrato, contará con la capacidad técnica y operativa para responder a cada uno de los requerimientos realizados por el hospital en un tiempo máximo de 24 horas siguientes al recibido de la solicitud del material.
- d) **Documento de cámara de comercio que acredite sede en Cartagena.** El oferente deberá acreditar mediante inscripción en la cámara de comercio, que posee sede en Cartagena, con el fin de garantizar la capacidad de respuesta, y verificar su estructura de conformidad con el Decreto 4002 de 2007.

Los documentos relacionados en este numeral no son subsanables.

3.3.2.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta en la parte técnica deberá ofrecer mínimo los aspectos considerados en este numeral.

- a. Certificado de registro SICE y precios CUBS: El oferente deberá presentar con la propuesta

Zaragocilla, Edificio Hospital Universitario del Caribe N. 29 N. 50-50 Tel 6726017 - 6726016



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-HUC-2011

el certificado que corresponda a cada uno de los productos ofertados para su suministro a la E.S.E Hospital Universitario del Caribe. En el evento en el que no hubiere adjuntado alguno de ellos, podrá aportarlo hasta un día antes del cierre de la etapa de evaluación, para su valoración por el comité evaluador de los aspectos técnicos.

- b.** Certificados de relación comercial con los diferentes Laboratorios productores, proveedores o comercializadores de los materiales de Osteosíntesis y Maxilofacial ofertados, **en el que deberá constar** la antigüedad de la relación comercial, y el detalle de los materiales que han sido suministrados al proponente para su comercialización. ***En el evento en el que el proponente estuviere ofertando productos de una casa que no hubiere comercializado; deberá aportar certificación adicional del productor, proveedor o comercializador en la que se exprese que habrá disposición de suministro de dichos elementos cuando éste lo solicitare; pues de no hacerse, no podrá adjudicársele el ítem respectivo.***
- c. Autorización de visita.** Para efectos de definir el cumplimiento por parte de los proponentes de lo consignado en la Resolución 4002 de 2007 El oferente deberá anexar a su propuesta una autorización escrita que permita a los miembros del comité evaluador realizar visita inspectiva al sitio de almacenamiento de los materiales de Osteosíntesis que comercializa; especificando dirección, horario de atención y personas que podrían atenderla. (subsancable a solicitud del comité evaluador).

En todo caso, el resultado de la visita constará en un acta que se levantará entre el oferente y el evaluador el mismo día de su desarrollo, documento que no podrá negarse a suscribir ninguna de las partes; en la que se especificará si el oferente cumple con lo establecido en la citada Resolución. ***De no ser así, deberá acreditar en la visita la existencia de plan de trabajo para realizar los ajustes respectivos y los soportes documentales que den fe de ello; incluyendo solicitud formal recibida por el INVIMA para que éste realice el acompañamiento técnico. De no tener estos documentos, se declarará inhábil técnicamente.***
- d.** Presentar una propuesta de apoyo a la educación continuada del grupo de Instrumentadoras quirúrgicas de la E.S.E Hospital Universitario del Caribe.
- e. Registro INVIMA.** Con relación a este aspecto, se deberá verificar el soporte que acredite la inscripción del material de osteosíntesis ofertado ante el INVIMA; precisando la prueba presentada, el número de registro sanitario para el producto respectivo.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-HUC-2011

Nota: El comité evaluador de los aspectos técnicos, se reservará el derecho de confirmar esta información en caso de considerar procedente los documentos aportados sobre registro INVIMA y certificado de relación comercial. En caso que se procediere de ésta forma, deberá dejar la constancia de la diligencia de la confirmación de los datos aportados por el oferente, dentro del periodo de evaluación de la oferta, y de ello dejará registro en el resultado de la evaluación que emita para conocimiento de la gerencia.

En la evaluación jurídica se verificará el aporte de éstos documentos, y será el evaluador técnico quien definirá si los certificados corresponden a los productores o comercializadores exclusivos de los medicamentos ofertados.

- f. El proponente deberá aportar dentro de su propuesta la información sobre el RECURSO HUMANO DE APOYO TECNICO: teniendo en cuenta que existe gran demanda de cirugía ortopédica, es por ello que el oferente debe demostrar que cuenta con instrumentadora(s) quirúrgicos especializados para apoyar la asistencia técnica en cirugías, aportando la HOJA DE VIDA Y SEGURIDAD SOCIAL de cada instrumentadora.

El oferente deberá comprometerse a presentar un programa de capacitación a especialista en ortopedia e instrumentadoras quirúrgicas; en lo que respecta a los materiales a utilizar, los equipos necesarios para el procedimiento y demás procesos inherentes a la utilización de dichos materiales; para lo que presentará la carta de compromiso. Así mismo, deberá ofrecer servicios de asistencia técnica científica en cirugía de urgencias y electivas.

El oferente deberá tener disponibilidad de equipos neumáticos que suministren en calidad de préstamo, bajo su entera responsabilidad y cuidado para la colocación de materiales de osteosíntesis y otros.

Adicionalmente el oferente se comprometerá a mantener un stock de elementos requeridos por el hospital para atender urgencias (prótesis vasculares, material de osteosíntesis, máximo facial y demás que se consideren; y a realizar la reposición de los mismos en forma inmediata, una vez sean consumidos por el hospital. El interventor velará por que se cumpla este requerimiento so pena de declarar el incumplimiento de contrato.

3.3.2.3 REQUISITOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-HUC-2011

3.3.2.3.1. REQUISITOS FINANCIEROS:

Los requisitos de orden financiero serán objeto de verificación

a) Estados financieros.

El proponente, sea persona jurídica, o consorcio o unión temporal, caso últimos en los cuales, se aplicará para cada uno de sus integrantes; deberán adjuntar los estados financieros a 31 de diciembre 2009 y 2010 si ya los hubiere expedido donde se identifique el activo corriente, activo total, pasivo corriente y pasivo total; además se deberá anexar copia del balance general, estados de pérdidas y ganancias.

El balance general y los estados de pérdidas y ganancias deberán estar suscritos por el representante legal de la sociedad y por el contador público; además de ello cuando por disposición legal la sociedad estuviere obligada a contar con revisor fiscal, éste deberá igualmente suscribir tal formulario.

Para acreditar el carácter de contador y revisor fiscal deberá acompañarse fotocopia de la matrícula profesional de todos aquellos que en tal carácter suscriba el citado formulario, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el organismo competente.

b) Declaración de Renta

Se deberá presentar copia de la Declaración de Renta de la Vigencia 2009.

c) C) Índices financieros

d) El oferente deberá cumplir con los siguientes índices financieros:

- Índice de liquidez igual o mayor a 1.0
- Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor al setenta por ciento (70%)
- Capital de trabajo que deberá ser igual al 10% del valor de la presente convocatoria

NOTA: LA PROPUESTA QUE NO SE AJUSTE A ESTOS REQUERIMIENTOS NO SERÁ OBJETO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

3.3.2.4 REQUISITOS ECONÓMICOS DE LA PROPUESTA

3.3.2.4.1. GASTOS DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, y El Hospital no será responsable en caso alguno de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la solicitud de ofertas o su resultado.

3.3.2.4.2 PROPUESTA ECONOMICA



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-HUC-2011

Precios unitarios de materiales de Osteosíntesis y Maxilofacial: Anexo 1. El proponente debe presentar los precios de los materiales de Osteosíntesis y Maxilofacial correspondientes al **Anexo 1**.

La información anterior se requiere para la comparación de las propuestas. En el evento que el proponente no entregue estos precios será rechazada su propuesta.

El proponente previo estudio y análisis de sus costos y utilidades, ofrecerá al Hospital Universitario del Caribe, el mejor precio del mercado por materiales de Osteosíntesis y Maxilofacial que le permita al Hospital ser competitivo con sus precios de ventas a los clientes y usuarios del mismo quien es el último consumidor.

La información anterior es indispensable y se requiere para la comparación de las propuestas. Para el efecto de la propuesta económica, el proponente debe presentar un listado de precios de los materiales de Osteosíntesis y Maxilofacial contenidos en el **Anexos 1**.

En caso de encontrarse el proponente en capacidad de ofertar otros materiales que no se encontraren consignados en el anexo 1; deberá aportar un anexo 2, que montará sobre la misma estructura del anexo 1, ordenando los productos a ofertar, en orden alfabético; que servirá a la institución para definir aquellos casos que se presenten con relación al parágrafo descrito en el objeto de esta convocatoria.

NOTA: El proponente que estuviere interesado en integrar su propuesta al directorio de proveedores para la vigencia 2011, para resolver las necesidades de esta entidad en el evento en el que el proveedor seleccionado no pueda hacerlo, deberá anexar a la propuesta una **CARTA DE INTERÉS** en la que se señalará que los precios y las condiciones económicas ofertadas se mantendrán durante la vigencia 2011 para la E.S.E Hospital universitario del Caribe, aún cuando no resultare favorecido dentro del presente proceso.

NOTA: Entiéndase el presente proceso además como generador de estudio de precios de mercado para proceder a realizar futuras compras frente a los ítems relacionados en el anexo 1.

CAPITULO IV

4. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-HUC-2011

Todo intento de un Proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de El Hospital, dará lugar al rechazo de la oferta de ese Proponente.

4.2.- TERMINO PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

El Hospital dividirá la evaluación en dos fases: una **primera fase de verificación** en la que se revisará la propuesta con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos estipulados en los términos de referencia. Los estudios técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las Propuestas, se realizarán dentro de **los tres días** siguientes a la finalización del término para presentar propuestas. En la **segunda fase se ponderaran** aquellas propuestas definidas en la primera fase como hábiles técnica y jurídicamente, y se procederá entonces a efectuar la evaluación económica para determinar la propuesta o propuestas seleccionadas, evaluación que se realizará dentro de **los dos días** siguientes a la finalización de la evaluación o verificación que se realiza en la primera fase.

4.3 EXAMEN PRELIMINAR Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS – PRIMERA FASE

Una propuesta será hábil técnica y jurídicamente cuando haya sido presentada oportunamente y no se halle comprendida en uno de los siguientes casos:

- a) Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos Términos de Referencia.
- c) Cuando para esta misma Contratación se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- d) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en estos Términos de Referencia.
- e) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- f) Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y El Hospital corrobore que dicha información no es veraz.
- g) Cuando El Hospital corrobore que la información presentada en la propuesta no es veraz.
- h) Cuando no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por El Hospital.
- i) Cuando no presente la experiencia solicitada.
- j) En los demás casos expresamente establecidos en estos Términos de Referencia.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-HUC-2011

La carta de presentación de la propuesta. Esencial e insubsanable

Certificado de existencia y representación legal. En el caso que el participante sea una persona jurídica, se verificará que su objeto social esté acorde con el objeto de los servicios que desarrolla. Adicionalmente se verificará que se presentó si es necesaria, carta de autorización de la junta directiva al gerente o representante legal. La carta de autorización se considera como un documento esencial e insubsanable, por lo que en el caso donde la autorización del gerente no cubra el valor de la propuesta, ésta será rechazada.

Certificado de relaciones comerciales con los laboratorios productores o comercializadores: Se verificará con este requisito la procedencia legal de los materiales de Osteosíntesis y Maxilofacial ofertados. Requisito esencial e insubsanable. En la evaluación jurídica se verificará el aporte de éstos documentos, y será el evaluador técnico quien definirá si los certificados corresponden a los productores o comercializadores exclusivos de los medicamentos ofertados.

Experiencia. Se verificará si el proponente presentó la información requerida de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia. Sólo será objeto de aclaración y/o adición la información solicitada como complementaria. Una vez solicitada la aclaración y/o adición el proponente tendrá veinticuatro (24) horas (1 día hábil) de plazo para subsanar el inconveniente.

Si de esta evaluación preliminar resultare error u omisión de alguno de los requisitos exigidos en los documentos que tiene carácter de insubsanable, la propuesta será invalidada y no pasará a ser evaluada en la segunda etapa.

Las propuestas serán revisadas técnica y jurídicamente teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

EXPERIENCIA. Requisito Mínimo

Para declarar que una propuesta es hábil técnica y jurídicamente deberá cumplir con los requisitos mínimos exigidos en los presentes términos de referencia, de lo contrario la propuesta será declarada No Hábil y no pasará a la siguiente fase.

4.3.1. - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Esta experiencia se evalúa de acuerdo con la experiencia que se acredite igual al objeto de la invitación.

Para considerarse **admisibles**, los proponentes deberán demostrar su experiencia mínima de tres (3) años.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-HUC-2011

La acreditación de esta experiencia deberá hacerse mediante certificaciones o contratos, en original o fotocopia autenticada.

4.4. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS – SEGUNDA FASE.

4.4.1 EVALUACIÓN TÉCNICA.

En esta fase se efectuará la evaluación técnica de las propuestas hábiles jurídicamente.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta el criterio económico como se enuncian mas adelante.

En esta fase, el comité procederá a verificar que el proponente hubiere diligenciado debidamente los anexos 1 y 2 si fuere el caso; y que se encuentren en la propuesta los documentos técnicos con relación a cada producto ofertado, tal como se señala en el numeral 3.3.2.2 de los presentes términos; así como la verificación de la cotización mínima del 80% de los ítems relacionados por el hospital en el anexo 1; so pena de declarar inhábil técnicamente la oferta.

4.4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

En esta fase, se procederá a evaluar las propuestas hábiles jurídica y técnicamente, desde el punto de vista económico. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta el criterio económico que se establece a continuación; previa verificación de la cotización al menos del 80% de los ítems relacionados en el anexo 1.

De las propuestas hábiles se escogerán aquellos Materiales de Osteosíntesis Y Maxilofacial cuyos precios unitarios sean los más bajos, al comparase entre los proponentes; de conformidad con el porcentaje mínimo que se establece en éste numeral para efectos de habilitar la propuesta desde el punto de vista económico.

Para efectos de los precios más bajos el hospital tendrá en cuenta también los descuentos que ofrezca conforme a los plazos para pago de las facturas.

No obstante lo anterior, el Hospital se reserva el derecho de la negociación de precios, que no sean favorables para la entidad, así como adjudicar parcialmente teniendo en cuenta los precios más convenientes.

En todo caso, la evaluación económica se circunscribirá a la comparación de precios frente a los productos, que de conformidad con los resultados de la operación del servicio han sido los



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-HUC-2011

utilizados por el cuerpo médico, y que se compilan en el anexo 1 del presente término de referencia.

No obstante los productos consignados en el anexo 1, el proponente deberá presentar como anexo 2 el listado del total de los productos que maneja como proveedor en el área de Materiales de Osteosíntesis, para efectos de verificación frente a su valor en caso de requerirse el suministro de aquellos que no hacen parte del listado sujeto a evaluación; y en tal sentido, incluirlos en la base de datos de los proveedores de la entidad para aquellos casos en los que se presentare requerimiento de alguno de dichos productos por parte del cuerpo asistencial que presta su servicios en el Hospital durante la ejecución del contrato.

De este ejercicio de comparación de precios unitarios uno ó más proponentes podrán salir seleccionados para el suministro de algunos o todos los ítems ofertados; pues el Hospital se reserva el derecho a realizar adjudicaciones parciales siempre y cuando el oferente tuviere por los menos el 20% de los ítems relacionados en el anexo 1 a menor precio; previo cumplimiento de las exigencias técnicas y jurídicas que se verifican en la primera fase de la evaluación.

Nota: Se solicita diligenciar el anexo 1 formato Excel 97 – 2003, respetando su estructura y contenido; y además, deberán anexarse a la propuesta en CD sin que posea protección para el uso de la información, con el fin de facilitar la evaluación. En igual forma deberá presentarse un anexo No. 2; que en todo caso deberá organizar su contenido en orden alfabético. El no cumplimiento de este requisito inhabilita la propuesta.

COMPROMISO: En todo caso, el o los proponentes escogidos para el suministro, deberán garantizar al Hospital la capacidad resolutive para cubrir necesidades imprevistas que no dan lugar a espera, frente a aquellos productos que se encuentren en el listado anexo al presente documento, independientemente que éste hubiere sido adjudicado o no; para proceder a su entrega, previo requerimiento del hospital atendiendo a la necesidad del servicio y a los riesgos que se podrían correr sin su provisión.

Para la situación descrita, el proveedor se comprometerá con la presentación de su oferta de manera tácita, a entregar el producto que por la situación excepcional se solicita, al mismo precio que hubiere sido ofertado por el proponente favorecido con respecto a ese ítem, salvo que demuestre documentalmente que su estructura de costos se vería afectada y en tal razón, se realizará por el Interventor, un nuevo estudio de precios que impida la pérdida para el contratista y el sobrecosto para el hospital; que se anexará a la orden de compra y al expediente del contrato



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-HUC-2011

En atención a la gran cantidad de productos que se proveerán y manejarán, el Hospital se reserva el derecho de reevaluación y renegociación de precios de algunos productos y la posibilidad de no celebrar el contrato si no se llegare a un acuerdo.

Por otro lado, y teniendo en cuenta que existirán cuadros clínicos que requerirán productos, elementos o insumos que no hubieren sido consignados en la necesidad inicial, y atendiendo a que es casi imposible prever la totalidad de las patologías que se pueden presentar a lo largo de la operación del servicio, hemos previsto manejar un contrato cuyo valor y vigencia nos permita abastecer el Hospital de conformidad con lo que vaya exigiendo la necesidad de manera tal que no se genere un superávit en almacén, ni se causen traumatismos por ausencia de herramientas para garantizar el servicio de salud eficiente y oportuno. En caso que al terminar el contrato existieren recursos pendientes por ejecutar, estos se liberarán automáticamente sin que diere lugar a indemnización alguna por no haberse consumido el presupuesto estimado.

Quienes cumplan con la oferta económica de por lo menos un 80% de los ítems, continuarán el proceso de evaluación de las ofertas; salvo que se trate de productores, quienes podrán ofertar los ítems que producen.

OBSERVACIÓN: Los ítems deberán cotizarse sin excepción en forma integral de acuerdo a la estructura del anexo 1; y el punto de referencia para la comparación de precios, será el valor total del ítem.

El valor unitario, de cada elemento propuesto, se tomará como referencia en la convocatoria para definir el total del ítem. La no cotización de uno o más componentes de un sistema perteneciente a un ítem, traerá como consecuencia la descalificación o inhabilitación del sistema en mención, catalogándose entonces ese ítem como no propuesto.

Se resalta que el proponente que se haga parte en la presente convocatoria, acepta renegociar los precios que proponga y que a juicio del Hospital / Subgerencia de Apoyo Terapéutico se encuentren elevados de conformidad con los precios de mercado; frente a los productos sobre los cuales se vaya generando la necesidad en el curso de la vigencia del contrato.

En caso de existir ítems no cotizados o cotizados por proponentes que no cumplan con el mínimo de ítems a ofertar, quienes resulten favorecidos en esta convocatoria, deberán renegociar dichos ítems, para lo cual se procederá inicialmente con aquel que tenga el mayor número de ítems a más bajo precio y será la que se prefiera para renegociar los otros ítems, si esto no es posible se seguirá en el orden de las propuestas que presenten los menores precios. El valor sobre el cual se realizará la renegociación será el ofertado a más bajo precio en la convocatoria. En caso que no hubiere sido ofertado, se procederá a renegociar con base en el estudio de precios de mercado realizado por la Subgerencia de Apoyo Terapéutico del Hospital.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-HUC-2011

CAPITULO V

5. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

5.1. SUSCRIPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El proponente favorecido con la adjudicación, deberá suscribir el Contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega del contrato por la Subgerencia Administrativa del Hospital. La Liquidación del contrato adjudicado se efectuará como lo dispone el Estatuto Contractual de entidad.

5.2. FORMA DE PAGO

El Hospital pagará al Contratista los valores por los materiales de Osteosíntesis y Maxilofacial mediante orden de pago, dentro de los 120 días siguientes a la presentación de la factura con sus debidos soportes y con el visto bueno del supervisor dentro de los plazos que se exijan conforme se indicará en el contrato.

5.3. GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO TRANSPORTE Y SEGURO DE LOS PRODUCTOS

Los gastos que se deriven de la legalización del contrato como Publicación, impuestos y el transporte y el pago de seguro de la mercancía correrán por cuenta del contratista.

5.4. PLAZO Y ENTREGA DEL SUMINISTRO

El plazo del contrato será hasta 31 de diciembre de 2011, el que dependerá de las necesidades del consumo y suministro de los bienes objeto del contrato.

La entrega debe hacerse en forma parcial en el tiempo que le requiera el Hospital atendiendo a las solicitudes que se realicen.

El lugar de entrega de los materiales de Osteosíntesis y Maxilofacial contratados deberán hacerse hasta la sede del Hospital, por cuenta y riesgo del contratista.

El proponente se obliga para con el HOSPITAL a reponer sin ningún costo adicional los materiales de Osteosíntesis y Maxilofacial que lleguen en mal estado o que no llenen las especificaciones solicitadas.

5.5. Póliza Única.

El Contratista dentro del plazo de legalización del Contrato adjudicado otorgará una póliza única que ampara los siguientes riesgos:

Zaragocilla, Edificio Hospital Universitario del Caribe N. 29 N. 50-50 Tel 6726017 - 6726016



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-HUC-2011

- * Cumplimiento: por el 10% del valor total del contrato, y por el término del contrato y tres (3) meses más
- * Calidad: por el 20% del valor total del contrato, por el término del contrato y un año mas.
- * Responsabilidad Civil extra contractual: Por el 20% del valor total del contrato, y por el término del Contrato y un año más.

5.6. Supervisión del Contrato

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por un supervisor que representará a El HOSPITAL, y cuyas funciones serán consignadas en los documentos del contrato.

5. 7. Multas

En caso que el Contratista no cumpla con algunas de sus obligaciones emanadas del Contrato, éste pagará al Hospital multas en la forma establecida en el Contrato. La cantidad total que por concepto de multas deba pagar el Contratista, podrá ser deducida de cualquier saldo pendiente a pagar al Contratista, sin que ello implique que se libera del cumplimiento de todos los compromisos adquiridos al firmar o al aceptar el Contrato.

La aplicación de tales multas se entiende sin perjuicio de que en un momento dado la Entidad proceda a declarar la caducidad del Contrato y a hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, así como las garantías y seguros que el Contratista se compromete a constituir a favor de éste.

5. 8. Cláusula Penal Pecuniaria

En caso de declararse la Caducidad del Contrato o el incumplimiento del Contratista, la ESE Hospital Universitario del Caribe hará efectiva directamente la Cláusula Penal Pecuniaria por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La cuantía de la pena pecuniaria será deducida de las sumas que por cualquier concepto se deban al contratista y si fuese necesario, de la garantía de cumplimiento.

5. 9. Caducidad

La ESE Hospital Universitario del Caribe, podrá declarar la caducidad del Contrato, cuando se produzcan las circunstancias y condiciones establecidas en la Ley.

5. 10. Fuerza Mayor



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-HUC-2011

No se harán valer la garantía de cumplimiento, la cláusula penal, ni la resolución por el incumplimiento del Contrato, ni la demora o el incumplimiento de las obligaciones, si se deben a fuerza mayor.

A los efectos del presente numeral, por “fuerza mayor” se entenderá una situación ajena al control del Contratista y que no entrañe culpa o negligencia suya. Esas situaciones podrán incluir entre otras, actos del Contratante en su capacidad soberana o contractual, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, cuarentena por motivos no inherentes al Contratista.

Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Contratista notificará a la ESE Hospital Universitario del Caribe de inmediato y por escrito la situación y sus causas. Salvo que el Hospital le impartiera otras instrucciones por escrito, el Contratista continuará cumpliendo sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente posible y procurará por todos los medios razonables cumplir aquellas a que no obste la fuerza mayor.

5. 11. Arbitraje

La ESE Hospital Universitario del Caribe y el Contratista harán todo lo posible para resolver en forma amistosa, mediante negociaciones oficiosas directa, los desacuerdos o diferencias que surjan entre ellos en relación con el Contrato.

Si una vez transcurridos los treinta (30) días desde el comienzo de negociaciones oficiosas, la ESE Hospital Universitario del Caribe y el Contratista no hubiera resolver amistosamente la diferencia contractual, cualquiera de las partes podrá pedir que sea sometida a los mecanismos formales especificados en el Contrato.

5. 12. Impuestos y Derechos

El pago de todos los Impuestos, derechos de timbre, publicación del Contrato y otros gravámenes serán integralmente de cargo del Contratista.

ANEXOS.

ANEXO 1. LISTADO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (OSTEOSINTESIS Y MAXILOFACIAL)

ANEX 2. MATERIALES ADICIONALES



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-HUC-2011

ANEXO.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ciudad y fecha.

Doctor:

Gerente

ESE- HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

Cartagena de Indias, D. T. Y C.

REF: CONVOCATORIA No.004-2011-HUC

Respetado Doctor:

De conformidad con su invitación a presentar cotización para el suministro de Material Médico Quirúrgico (Osteosíntesis y Maxilofacial) para la atención integral en salud de los usuarios de la ESE Hospital Universitario del Caribe, de conformidad con los términos de referencia, condiciones y requerimientos en ellos se indican. Me permito declarar que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al firmante de esta carta o a quién representa.

Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta oferta, ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conoce y acepta los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta oferta.

Que hemos recibido los siguientes adendas a los documentos de la presente contratación _____(indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados. Bajo la gravedad de juramento, que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por ley.

Que me comprometo a iniciar las actividades en el plazo de xxxxxxxx (xx) xxxx.

Que con la firma de esta carta avalo los documentos que la integran.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Tarjeta Profesional No. _____(anexar copia)

Zaragocilla, Edificio Hospital Universitario del Caribe N. 29 N. 50-50 Tel 6726017 - 6726016



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-HUC-2011

No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)] _____ anexar copia (s)

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _ Celular _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

(nombres y apellidos) Ingeniero _____, con Tarjeta Profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____,

?

ANEXO 4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002.

Yo _____ identificado con cédula No _____ de _____ en mi calidad de _____ con Nit No _____ (en adelante la empresa) manifiesto bajo gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS Fondos de Pensiones administradoras de Riesgos Profesionales ARP Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

ANEXO 5

PACTO DE INTEGRIDAD COMPROMISO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber _____ identificado con _____ No. _____ quien obra en calidad de _____ que en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes:

Zaragocilla, Edificio Hospital Universitario del Caribe N. 29 N. 50-50 Tel 6726017 - 6726016



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-HUC-2011

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que LA ESE HOSPITAL UNIVERISTARIO DEL CARIBE, adelanta el proceso de convocatoria pública No. 004 de 2011, cuyo objeto es contratar el suministro de osteosíntesis y material médico quirúrgico, según se describen en el anexo 1 de los términos de referencia.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de LA ESE HOSPITAL UNIVERISTARIO DEL CARIBE, para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección abreviada mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes:

COMPROMISOS

EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

EL PROPONENTE promoverá durante el desarrollo del proceso de contratación y ejecución del contrato, la cultura de la probidad y la ética en aras de fortalecer la transparencia.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-HUC-2011

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de Convocatoria Pública con los procesos de contratación, ni con la ejecución del contrato que puedan celebrarse como resultado de su propuesta, ni a personas que puedan influir en la adjudicación del proceso, bien sea directa o indirectamente.

EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en los presentes procesos de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ellos, y les impondrá las obligaciones de no ofrecer o pagar sobornos o halagos a los funcionarios de LA ESE HOSPITAL UNIVERISTARIO DEL CARIBE, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación del proceso, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la adjudicación del proceso.

EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a esta entidad para efectos del proceso.

EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-HUC-2011

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los TERMINOS DE REFERENCIA, si se verificare el incumplimiento del compromiso de integridad.

El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento que conoce, respetará y acatará las reglas establecidas en el presente TERMINOS DE REFERENCIA y en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome la administración.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en este documento y en los TERMINOS DE REFERENCIA, se firma el mismo en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., a los _____ días del mes de _____ de 2011.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO 6

MINUTA DE CONTRATO

Zaragocilla, Edificio Hospital Universitario del Caribe N. 29 N. 50-50 Tel 6726017 - 6726016



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-HUC-2011

Entre los suscritos, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien actúa como Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, entidad de naturaleza pública del orden Departamental, con domicilio en Cartagena de Indias, quien en adelante se llamará, LA ESE HOSPITAL, por una parte y _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en calidad representante legal de la _____, identificada con NIT No. _____, empresa debidamente constituida y registrada ante la _____ el día _____ de _____ bajo el numero _____ del Libro respectivo, conforme al certificado de existencia y representación legal de fecha _____, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa, previa las siguientes consideraciones:

1.- Que LA ESE HOSPITAL es una empresa de carácter público del orden Departamental, con autonomía administrativa y financiera, que hace parte integrante del Sistema de Seguridad Social, como una empresa prestadora del Servicio de Salud del segundo nivel de atención, a la población femenina y los recién nacidos. 2.- Que LA ESE HOSPITAL en cumplimiento de su función Institucional, le corresponde contar con los equipos médicos necesarios para los procesos y procedimientos médicos que se requieran para la atención de sus usuarios. 3.- Que de acuerdo a lo anterior, se adelantó convocatoria pública No. _____, con el objeto de contratar el suministro de material medico quirúrgico según listado de necesidades comprendidas en el anexo técnico No 5 de los términos de referencia del proceso contractual adelantado para el efecto del presente contrato. 4. Que conforme a las reglas de los términos de referencia, se recibieron las propuestas comerciales, las que fueron evaluadas de conformidad con los parámetros establecidos a efectos de seleccionar la mejor propuesta en términos técnicos y económicos. 5.- Que según acta comité evaluador de las propuestas, se recomendó adjudicar el contrato de compraventa de material medico quirúrgico al (los) oferente(s) _____

6.- Que la suma de dinero que LA ESE HOSPITAL pagará al contratista, se imputará al presupuesto para la vigencia de 2.011 de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No _____ de _____. 7.- Que conforme a lo anterior, se procede a celebrar el presente contrato bajo las siguientes CLÁUSULAS: PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con LA ESE HOSPITAL, a suministrarle los material medico quirúrgico e insumos médico quirúrgico para satisfacer las necesidades del servicio de la misma, conforme al listado de material medico quirúrgico que se identifican en el anexo técnico No 5 de los términos de referencia, con las características, cantidades y especificaciones técnicas que en ellos se indican, el cual hace parte integral de este contrato. SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: El proveedor debe garantizar la entrega de los materiales medico quirúrgico en el almacén del hospital. Garantizar la entrega como máximo a los dos días de realizado el pedido. Garantizar el

Zaragocilla, Edificio Hospital Universitario del Caribe N. 29 N. 50-50 Tel 6726017 - 6726016



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-HUC-2011

cambio de los material medico quirúrgico ante eventual baja rotación. Como se trata de un contrato de suministro, el oferente entiende y acepta que el Hospital, solicita las cantidades necesarias para consumos de periodos de un mes o dos como máximo y en la misma forma se aceptan facturas mensuales para el correspondiente pago. TERCERA: OBLIGACIONES: Del Contratista: 1.- Cumplir con el objeto del contrato en los términos acordados. 2.- Entregar los material medico quirúrgico objeto del suministro según la cláusula primera y segunda de este contrato, en las cantidades y especificaciones solicitadas y ofrecidas. 3.- Reponer o cambiar los material medico quirúrgico de acuerdo con la rotación de los mismos. 4. Constituir las garantías necesarias para la legalización del presente contrato. 5- Ejecutar sus obligaciones y ejercer sus derechos bajo el principio y los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que adelante para el cumplimiento del contrato. 6.- Acreditar el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales.- 7.- Las demás obligaciones que estén definidas en los términos de referencia. CUARTA. OBLIGACIONES DE LA ESE HOSPITAL: 1.- Designar a la persona interventora del contrato. 2.- Revisar que los bienes objeto de compraventa cumplan con las especificaciones y características requeridas. 3- Verificar la entrada a almacén de los bienes. 4.- Realizar la solicitud de entrega total dentro del término del contrato. 5.- Pagar a EL CONTRATISTA los valores que correspondan a la compraventa por la entrega total que realice el contratista. QUINTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente contrato será de (---) meses contados a partir de su fecha de suscripción. No obstante, estará vigente hasta agotar los recursos destinados al contrato. SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es por la suma de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx MCTE (\$xxxxxxxxxxx) Incluido IVA, costos directos e indirectos y demás impuestos de ley, en que deba incurrir el contratista para el oportuno y eficiente cumplimiento del contrato. Forma de Pago: La ESE HOSPITAL cancelará dentro: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx previa presentación de factura de cobro con sus respectivos soportes, constancia de entrada a Almacén de EL HOSPITAL UNIVERSITARIO y acta de recibido a satisfacción por parte del interventor del contrato. SEPTIMA: LEGISLACIÓN: El presente contrato se regirá por las disposiciones de la ley civil y comercial, en especial por lo establecido en la ley 100 de 1.993 y decretos reglamentarios. OCTAVA: EXCLUSION DE RELACION LABORAL: Las partes estipulan expresamente que los servicios prestados por EL CONTRATISTA en cumplimiento del presente contrato, no configuran relación laboral de dependencia, mandato o representación entre LA ESE HOSPITAL y EL CONTRATISTA, quien solo cumplirá el objeto encomendado por su propia cuenta, con absoluta autonomía técnica y administrativa y sin estar sometido a subordinación alguna, limitado solo al cumplimiento de las obligaciones convenidas en el presente contrato. En razón a lo anterior, EL CONTRATISTA solo tiene el derecho a exigir el pago de los valores a que se compromete a cancelar LA ESE HOSPITAL derivados del presente contrato. Todas las prestaciones sociales que por ley le correspondan al personal que emplee EL CONTRATISTA en cumplimiento del presente contrato serán únicas y exclusivamente de su cargo. NOVENA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma

Zaragocilla, Edificio Hospital Universitario del Caribe N. 29 N. 50-50 Tel 6726017 - 6726016



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-HUC-2011

de las partes. Para su legalización y ejecución requerirá de la constitución del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas. DECIMA: GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA debe constituir a favor de LA ESE HOSPITAL, Garantía Única que ampare: a.- De Cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al veinte 20% por ciento del valor total del mismo y con una vigencia igual a la del término del contrato y seis (6) meses más. b.- De Calidad, por una suma equivalente al 20% del valor del contrato, y con una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) meses más. DECIMA PRIMERA: CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato, ni parcial ni totalmente, sin mediar autorización previa y escrita de LA E.S.E. HOSPITAL, lo cual no significa que no pueda ceder a terceros los beneficios patrimoniales que para EL CONTRATISTA se deriven de éste contrato, cesión que debe ser notificada a LA E.S.E. HOSPITAL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que dicha cesión se produzca. DECIMA SEGUNDA: MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, la ESE podrá imponer, mediante resolución motivada, multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del quince por ciento (15%) del valor total del contrato. PARÁGRAFO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y serán descontadas de las sumas a pagar al contratista. DECIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Para imputar al valor de los perjuicios que pudiese sufrir la ESE, en caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de la CONTRATISTA, se estipula como pena pecuniaria suma equivalente al 20% del valor del contrato. PARÁGRAFO: Este valor será imputable a la garantía única de que trata la cláusula décima del presente contrato. DECIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida por el Subgerente Administrativo, con amplias facultades para vigilar, supervisar y realizar el seguimiento al cumplimiento de este contrato, hasta su terminación y/o liquidación. El supervisor deberá realizar un acta de recibo a conformidad, la cual deberá ser firmada por el funcionario de farmacia y todos aquellos funcionarios de la entidad que intervengan en dicho proceso. Igualmente verificara el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema general de seguridad social integral y parafiscal. DECIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las diferencias que surjan en desarrollo de la actividad contractual, se solucionarán de acuerdo a los mecanismos de conciliación existentes, que permitan ser resueltos en forma ágil y directa. Solo agotados estos, se acudirá a la intervención del Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de la Ciudad de Cartagena, conforme a las exigencias establecidas para ello. DECIMA CUARTA: TERMINACION: El presente contrato termina por las justas causas de ley establecidas para esta clase de contratos; en forma específica, se acuerda que será causal de terminación las siguientes: 1.- La fuerza mayor y el caso fortuito debidamente demostrado, evento en el cual cualquiera de las partes puede darlo por terminado sin responsabilidad alguna y sin perjuicio de la justa remuneración que resulte por los bienes entregados hasta ese momento. 2.- Por



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-HUC-2011

circunstancias sobrevinientes de Inhabilidad e incompatibilidad de los representantes de las partes contratantes. 3.- Por mutuo acuerdo entre las partes. 3.- Unilateralmente por la ESE HOSPITAL, cuando se determine el incumplimiento no justificado del contratista en la ejecución del contrato, afectándose con ello la normal prestación de los servicios de salud, de conformidad con las cláusulas excepcionales de ley 80 de 1993, que le son aplicables al contrato. DECIMA QUINTA: LIQUIDACION: El presente contrato se liquidará por parte del HOSPITAL UNIVERSITARIO dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes. DECIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos jurídicos y legales el presente contrato tendrá como domicilio la Ciudad de Cartagena de Indias. DECIMA SEPTIMA: ANEXOS: Son anexos del presente contrato. Estudio Previo, Certificado de disponibilidad presupuestal No. _____ – Convocatoria Pública, términos de referencia, propuesta presentada por el contratista, con todos sus anexos. –Certificado de existencia y representación legal del contratista.- Fotocopia de la cédula de ciudadana del Representante Legal. - Certificado de antecedentes disciplinarios del contratista (representante legal) .- certificado de antecedentes fiscales del Contratista (representante Legal). - Certificado judicial del contratista (representante legal) –Certificado de paz y salvo por concepto de seguridad social, fiscales y parafiscales. - Copia del RUT. – Garantía Única- Registro presupuestal.

Se firma en la ciudad de Cartagena de Indias, a los

ESE HOSPITAL UNIVERISTARIO DEL CARIBE

CONTRATISTA

**LA PRESENTE MINUTA ESTA SUJETA A CAMBIOS POR PARTE DE LA ESE
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE**